

BACHILLERATO - NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Según la Ley 28/2005, del 26 de Diciembre (B.O.E. 27 de Diciembre), está prohibido fumar dentro del recinto del Colegio.
2. Se exige un trato respetuoso con toda la Comunidad Educativa.
3. Se deben mantener los espacios y materiales limpios y ordenados, así como mantener una imagen personal cuidada y aseada, por respeto a los demás.
4. Si un mal comportamiento persiste tras las advertencias y medidas adoptadas por profesor y tutor, la coordinadora de la sección tomará las medidas oportunas y, en su caso la Directora pedagógica. Los padres serán informados.
5. Los ordenadores de aula sólo podrán utilizarse para actividades escolares.
6. No se puede comer en las aulas, laboratorios ni pasillos. Los alumnos pueden utilizar la cafetería del colegio, incluso trayendo su propia comida.
7. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material del centro están obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
8. Salidas del centro:
 - No está permitido, en ningún caso, salir del Colegio durante el horario lectivo sin autorización del tutor, profesor, coordinadora o directora pedagógica. En caso de ponerse enfermo, se llamará previamente a los padres.
 - Durante el recreo, podrán salir del centro los mayores de edad y los menores que hayan entregado al tutor la autorización de sus padres el primer día del curso.
 - Si falta algún profesor a última hora, sólo los alumnos de 2º podrán salir antes del colegio siempre que previamente haya sido comunicado por la dirección o coordinación pedagógica a los alumnos.
9. Todo retraso o ausencia debe ser justificado convenientemente a través de la plataforma Educamos, lo antes posible y dentro del plazo máximo de una semana a partir de la fecha de vuelta a clase. Hasta que tengan las claves los padres se justificará por escrito. Después únicamente a través de la plataforma.
10. El porcentaje máximo de faltas de asistencia permitidas para poder ser calificado en cada evaluación es de un 25% estén o no justificadas. Con más de un 15% de faltas de asistencias injustificadas, el alumno no será calificado. Deberá recuperar según los criterios establecidos en cada materia para los alumnos suspensos.
11. Los retrasos de más de 5 minutos, o tres retrasos de menos de cinco minutos, serán considerados como falta de asistencia.
12. Los alumnos que lleguen tarde a un examen deben justificarlo adecuadamente. En caso de que el retraso sea superior a 20 minutos no serán admitidos al mismo en ningún caso.
13. No se calificarán los exámenes de los alumnos que hayan faltado de forma injustificada las horas de clase previas al mismo.
14. En ningún caso se repetirán los exámenes globales en caso de inasistencia. El resto de pruebas queda sujeta a los criterios de calificación de cada seminario siempre que haya justificación médica u oficial.



15. COPIAR PRÁCTICAS, TRABAJOS, PRUEBAS PRÁCTICAS Y TEÓRICAS: suspenso en la evaluación para el que copia, y en la prueba en cuestión para el que deja copiar.
16. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos en el aula, si no es con permiso del profesor. Si fuera de ella, siempre que se dé un buen uso. En caso de que algún alumno lo incumpla, se le retirará y **SÓLO** se le devolverá a sus padres.
17. Es obligatorio entregar el teléfono móvil al profesor antes del comienzo de cualquier examen. Llevarlo encima supondrá suspenso en el mismo.
18. El uso inadecuado de las Redes Sociales se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.
19. El régimen de faltas y sanciones será el contemplado en el Reglamento de Régimen Interior, y en caso de ser necesario, se aplicará la normativa legal vigente.